

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/672/GC/ENP. Ismael Rubio Rey. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador y Formulación de cargos. Circular con un vehículo matrícula SE-8764-CY en el Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el paraje conocido como Paraje Tapia (El Lentiscal), en el Espacio Protegido (Del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

2. Expte. CA/2017/674/GC/ENP. Damián Expósito Gutiérrez. Santa Cruz de Tenerife.(Las Palmas de Gran Canaria). Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador y Formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula 6228 BMZ en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido Del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: Art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

3. Expte. CA/2017/680/GC/ENP. Víctor Manuel de la Fuente Acebes. Cuéllar (Segovia). Acuerdo de iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula 3543 BNL en el interior del Parque Natural del

Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate (El Lentiscal), en el Espacio Protegido del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: Art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

4. Expte.-CA/2017/685/GC/ENP. Alejandro Sotillo Cámara. Madrid (Madrid). Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula 0618 DWK en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate (El Lentiscal), en el Espacio Protegido del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: Art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

5. Expte. CA/2017/712/GC/ENP. Inmaculada Paredes Aranda. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula 6951 GWY en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: Art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

6. Expte. CA/2017/714/GC/ENP. Antonio Ortega Pardal. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de cargos. Circular con un vehículo matrícula 7949 BRF en el Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el paraje conocido como Paraje Tapia (El Lentiscal), en el Espacio Protegido (Del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

Cádiz, 27 de septiembre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.